

ACTA N° 94

-----En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 quince horas del día 23 de Noviembre del año 2004, se reunieron los C.C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio Constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
- 2.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EL AÑO 2005.**-----
- 3.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$451'751,000.00 PESOS.**-----
- 4.- **SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, REFERENTE A QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ANALICE Y DICTAMINE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005 Y PRESUPUESTO POR PROGRAMA PARA EL AÑO 2005.**-----
- 5.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

-----En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley, solicita que se agregue un punto más al presente Orden del Día y que de ser aprobado quedaría señalado con el N° 5 y redactado de la siguiente manera:-----

5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ACEPTAR RENUNCIAS DEFINITIVAS DE LOS C.C. CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ Y LIC. IRMA COTA SOTO, A LOS CARGOS DE REGIDORES PROPIETARIOS QUE VIENEN DESEMPEÑANDO DESDE EL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MISMAS QUE SERÁN EFECTIVAS A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyendo el punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguiente términos:-----

PRIMERO.----- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley, procede a pasar Lista de Asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Licenciado ARTURO DUARTE GARCÍA, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y los siguientes Regidores: ÁNGEL GAMBOA ALVARADO, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, SIMÓN ESTRADA OROZCO, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROFR.

JORGE ROBERTO CASTRO GIL y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum, se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de ley expresando, que los C.C. Regidores Lic. Jorge Humberto Andujo Licón, Ing. Mario Arturo Ruiz Soto y Lic. Wilfrido Ruiz Cota, informaron que no podrán asistir a la presente Sesión de Cabildo por encontrarse fuera de la ciudad, solicitando les sean justificadas sus inasistencias.-----

-----Se deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los regidores anteriormente mencionados por los argumentos expuestos.

SEGUNDO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EL AÑO 2005.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen:-----

Los C.C. Regidores MARIO ARTURO RUIZ SOTO, JOSE GUADALUPE ALVARADO, JORGE HUMBERTO ANDUJO LICON, WILFRIDO RUIZ COTA, todos los miembros de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, nos permitimos manifestar a ustedes que la hemos revisado y encontramos que dicha Ley de Ingresos coincide con la del Ejercicio Fiscal del año 2004.

Con base en lo anterior, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Se aprueba por esta Comisión la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el año 2005.
- 2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.
- 3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.
- 4.- Asimismo, que dicha Iniciativa una vez aprobada por el H. Congreso del Estado, sea publicada en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”.

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo fue aprobado por unanimidad y que se refiere al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el año 2005, para quedar como sigue:-----

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.**

Artículo 1.- En el Ejercicio Fiscal del año 2005, el Municipio de Ahome, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

TITULO SEGUNDO

DE LOS IMPUESTOS

Monto \$ 66,123,000.00

CAPITULOS:

I	Espectáculos Públicos.		692,000.00
II	Por remates No Judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías y juegos permitidos.		4,000.00
III	Anuncios y publicidad comercial.		449,000.00
IV	Señalamiento de lotes.		58,000.00
V	Impuesto Predial		44,335,000.00
	a).- Predial Urbano	26,634,000.00	
	b).- Predial Rústico	<u>17,701,000.00</u>	
VI	Adquisición de Inmuebles		<u>20,585,000.00</u>

TITULO TERCERO

DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Monto \$ 19,684,000.00

CAPITULOS:

I	Obras Públicas		4,535,000.00
	1.- Supervisión de Fraccionamientos Urbanos.	236,000.00	
	2.- Alineamiento de Calles.	76,000.00	
	3.- Asignación de número oficial.	23,000.00	
	4.- Peritaje.	0.00	
	5.- Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías.	286,000.00	
	6.- Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación, demolición de edificios.	3,892,000.00	
	7.- Apertura de cepas en la vía pública.	3,000.00	
	8.- La obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, zanjas u otros obstáculos.	<u>19,000.00</u>	
II	De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades Transmisibles.		177,000.00
III	Expedición de certificados y legalización de firmas.		172,000.00
IV	Placas para el control de aparatos recreativos, electricos y manuales.		117,000.00
V	Servicios de Seguridad Pública.		1,778,000.00
VI	Por concesión de lotes de panteones.		390,000.00
IX	De aseo, limpia, recolección y disposición final de basura.		48,000.00
X	Mercados Municipales.		0.00
XI	Por el Uso, concesión de casillas y pisos en los mercados.		1,257,000.00
XII	Por el Uso de piso en la Vía Pública y sitios públicos.		1,837,000.00
XIII	De los Derechos por cooperación para obras públicas.		5,359,000.00
XIV	Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y		

consumo de bebidas alcohólicas.

4,014,000.00**TITULO CUARTO****DE LOS PRODUCTOS**

Monto \$ 3,562,000.00

CAPITULOS:

I	Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio	1,313,000.00
II	De los establecimientos que dependan del municipio.	1,355,000.00
III	Rendimientos sobre inversiones.	<u>894,000.00</u>

TITULO QUINTO**DE LOS APROVECHAMIENTOS**

Monto \$ 34,390,000.00

CAPITULOS:

I	Multas	920,000.00
III	Rezagos	11,523,000.00
IV	Recargos	4,368,000.00
V	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	417,000.00
VI	Otros Aprovechamientos.	<u>17,162,000.00</u>

TITULO SEXTO**DE LAS PARTICIPACIONES**

Monto \$ 317,791,000.00

CAPITULOS:

I Participaciones		171,644,000.00
1.- Provenientes del Gobierno Federal	170,845,000.00	
2.- Provenientes del Gobierno Estatal	<u>799,000.00</u>	
II De los Fondos De Aportaciones Federales.		146,147,000.00
1.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (III):	46,933,000.00	
1.1.- Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal.	41,893,000.00	
1.2.- Rendimientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.	366,000.00	
1.3.- Aportaciones de Terceros.	<u>4,674,000.00</u>	
2.- Fondo de Fortalecimiento Municipal (IV).	96,506,000.00	
2.1.- Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal.	<u>96,506,000.00</u>	
3.- Otros Ingresos Federales:	2,708,000.00	
3.2.- Zona federal marítima terrestre (Zofemat)	806,000.00	
3.3.- Multas administrativas federales no fiscales.	<u>1,902,000.00</u>	

TITULO SEPTIMO

DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES

Monto \$ 10,201,000.00

CAPITULO UNICO:

1.- Adicionales	
a).- Pro-Alfabetización. (5%).	742,000.00
b).- Pro-Centro de Salud y/o Pro-Hospital Civil.(5%).	742,000.00
c).- Pro-Mejoras materiales. (15%).	<u>2,225,000.00</u>
2.- Pro-Asistencia Social y/o Pro-Deporte 10% (Unicamente para efecto de los impuestos predial y Adquisición de Inmuebles).	<u>6,492,000.00</u>

TOTAL INGRESOS MUNICIPALES

\$ 451,751,000.00

PARAMUNICIPALES

I Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome. (JAPAMA)

1.- Ingresos Propios	<u>139,522,000.00</u>
----------------------	-----------------------

Total Ingresos Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome. 139,522,000.00

II Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome.

1.- Ingresos Propios	400,000.00
----------------------	------------

2.- Subsidios	<u>7,452,000.00</u>
---------------	---------------------

Total Ingresos Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome. 7,852,000.00

III Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados. (COMUN).

1.- Ingresos Propios	<u>24,068,000.00</u>
----------------------	----------------------

Total Ingresos Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN). 24,068,000.00

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO MAS LAS PARAMUNICIPALES \$ 623,193,000.00
--

Artículo 2.- Los Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3.- Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en los sucesivos se expidieren.

Artículo 5.- Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6.- En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos, durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7.- La recaudación de los Ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en la Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la Jurisdicción del Contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9.- Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del 2005.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial " El Estado Sinaloa".

TERCERO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$451'751,000.00 PESOS.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley manifiesta, que igualmente la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen:-

Los C.C. Regidores MARIO ARTURO RUIZ SOTO, JOSE GUADALUPE ALVARADO, JORGE HUMBERTO ANDUJO LICON, WILFRIDO RUIZ COTA, todos los miembros de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar el PRONOSTICO DE INGRESOS, para el ejercicio Fiscal del año 2005, en este Municipio de Ahome, informamos a Ustedes que hemos revisado las partidas contenidas en dicho pronóstico y que esta compuesto por los siguientes rubros e importes:

IMPUESTOS	66´123,000.00
DERECHOS	19´684,000.00
PRODUCTOS	3´562,000.00
APROVECHAMIENTOS	34´390,000.00
PARTICIPACIONES Y FONDOS FED. Y EST.	317´791,000.00
ADICIONALES	10´201,000.00
TOTAL INGRESOS	451´751,000.00

Para llegar a estos importes, se ha tomado como base los Ingresos obtenidos hasta la fecha y por recaudar en el resto del año, así como los diferentes indicadores macroeconómicos pronosticados para el 2005, como son: Inflación, PIB, Tasa de crecimiento, precio del petróleo por barril y tipo de cambio del dólar.

Los importes mencionados en este Pronóstico de Ingresos, los encontramos razonables, por lo que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- Se aprueba por esta comisión el Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005, el cual importa la cantidad de: \$451´751,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envié dicho documento al H. Congreso de Estado.

-----A continuación se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallada, relativo al Pronostico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005 por la cantidad de \$ 451'751,000.00 pesos.-----

CUARTO.-----SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, REFERENTE A QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ANALICE Y DICTAMINE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005 Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL 2005.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que el C.P. Armando Villarreal Ibarra, Tesorero Municipal mediante oficio N° 517/2004 de fecha 19 de los corrientes, solicita que en la próxima Sesión de Cabildo sea sometido a consideración el Presupuesto de Egresos 2005 y Presupuesto por Programas 2005 para que sean turnados a la Comisión de Hacienda para su dictamen.-----

-----Inmediatamente después, se aprobó por unanimidad que la Comisión de Hacienda analice y dictamine lo referente al Presupuesto de Egresos 2005 y Presupuesto por Programas 2005, en la inteligencia que todos los Regidores podrán participar en el análisis de este asunto.-----

-----QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE

GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ACEPTAR RENUNCIAS DEFINITIVAS DE LOS C.C. CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ Y LIC. IRMA COTA SOTO, A LOS CARGOS DE REGIDORES PROPIETARIOS QUE VIENEN DESEMPEÑANDO DESDE EL INICIO DEL PRESENTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MISMAS QUE SERÁN EFECTIVAS A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Lic. Arturo Duarte García, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley expresa, que se somete a votación dicho punto y en los términos planteados.-----

-----Inmediatamente después y por acuerdo unánime se aprobó el presente punto del Orden del Día, relativo a las renunciaciones definitivas de los C.C. César Artemio Pacheco Gutiérrez y Lic. Irma Cota Soto a los cargos de Regidores Propietarios mismas que se harán efectivas a partir del día 30 de Noviembre del año en curso.-----

-----Enseguida hace uso de la voz el Regidor Simón Estrada Orozco expresando, que es de justicia hacer un reconocimiento a la labor desarrollada por la Lic. Irma Cota Soto a quien felicito por la nueva responsabilidad que habrá de asumir y seguro está que habrá de hacer un gran papel en el Congreso del Estado.-----

-----A continuación el Regidor y Licenciado Juan Alberto Llanes Félix en el uso de la palabra manifiesta, que quiere decirle a la Lic. Irma Cota Soto que el grupo de Regidores de Acción Nacional, se enorgullece de haber compartido con ella en casi los tres años esta responsabilidad inédita, es una gran satisfacción y bonita relación como servidores públicos y de igual manera están seguros que la experiencia que adquirió en el Cabildo le va a servir como plataforma para seguir atendiendo la gestoría social desde el

Congreso Estatal en beneficio de la sociedad, deseándole el mejor de los éxitos.-----

-----Acto continuo la Lic. Irma Cota Soto en el uso de la palabra expresa, que el estar casi tres años con sus compañeros Regidores compartiendo esta responsabilidad, le dio la oportunidad de conocer y hacer amigos y compartir proyectos en beneficio de la sociedad sin importar colores, se siente muy contenta de haber tenido esa oportunidad y de cada uno de sus compañeros se lleva algo bonito, una experiencia que en lo que viene va a enriquecer para estar en la posibilidad de hacer un buen papel en el cargo que a partir del día primero de Diciembre asumirá en el Congreso del Estado y decirle a todos que desde esa trinchera tendrán a una amiga.-----

-----La Regidora Emilia Domínguez en el uso de la voz expresa, que ella también se suma a la felicitación a la Lic. Irma Cota Soto, porque es un ejemplo a seguir para otras mujeres independientemente de los colores y decirle que se le reconoce el trabajo y eso habla bien, igualmente le desea suerte y éxito y espera que cuando realice alguna gestión en el Congreso del Estado sea atendida por ella.-----

-----El Lic. Arturo Duarte García en su carácter de Encargado del Despacho por Ministerio de Ley en el uso de la palabra manifiesta, que a nombre del Ciudadano Presidente Municipal y de la Administración, expresarle a la Lic. Irma Cota Soto el profundo agradecimiento por estos casi 3 años de trabajo, de esfuerzo junto con el resto de los Regidores que colaboraron e hicieron posible que esta Administración Municipal sea reconocida a nivel estatal y federal a través de los tiempos, de igual forma desearle el mejor de los éxitos en esa nueva trinchera desde el Congreso del Estado, que siga enarbolando esos ideales de servicio que la ha caracterizado.-----

QUINTO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión

Extraordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-**CONSTE.**-----

LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA.
ENCARGADO DEL DESPACHO POR
MINISTERIO DE LEY.

ÁNGEL GAMBOA ALVARADO.

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.

ROBERTO TORRES SOTO.

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

SIMÓN ESTRADA OROZCO.

DR. JOSÉ MA. VALDEZ VALLE

MA. ELENA LEYVA GASTELUM.

JESÚS RUIZ ALAMEA.

LIC. IRMA COTA SOTO

ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA.

LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA. LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX.

PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL. LIC. VIOLETA HERNANDEZ BOJÓRQUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
POR MINISTERIO DE LEY

M.V.Z. JESÚS A. MARCIAL LIPAROLI.